Por el decreto a Sra. de Arazes

En la villa de Arazes en quatro dias del mes de Junio de mil setecientos y vno, ante mi el escriuano y testigos abajo escritos, parecio presente el Sr. D. Joseph de Quesada y Ribera, vecino de esta villa, y dixo que por quanto el Sr. D. Juan de Ribera, su padre, tiene en el Barrio de Santa Maria, en la calle que va para la Puerta de Andujar, vna casa de habitacion, que tiene de largo quarenta y dos varas y de ancho veinte y cinco varas, y en el Barrio de San Lazaro, en la calle que va para la Puerta de Andujar, otra casa de habitacion, que tiene de largo quarenta varas y de ancho veinte